

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40446** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 557/2017, por auto de fecha 9/6/2017.se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Silver Fox Media, S.L., con CIF nº B-85676567.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL SLP; D. Jorge Cobo García., C/ Castelló, nº 95º, 28006 Madrid. Tfno.: 912909400.; Fax: 954564732.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: Silverfoxmedia@artículo27.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 14 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047055-1